



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 544-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 10 de setiembre de 2024.

**VISTOS:**

La Carta N° 005-2024-UNADQTC/COM.CONTRATA DOCENTE 004-2024 II de fecha 09 de setiembre de 2024, Informe N° 577-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 10 de setiembre de 2024 y el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 31-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 10 de setiembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, dispone que: "La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en tanto obtenga el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, continuara brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo



convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley”;

Que, la Décima Primera Disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, respecto de los docentes contratados estable que, los IESP y los IESP públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente; asimismo, señala que el contrato es a plazo determinado;



Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que los docentes contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en la décima primera disposición complementaria transitoria;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 435-2024-UNADQTC/PCO de fecha 25 de julio de 2024, se conforma la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contrata Docente y personal de apoyo académico para el semestre 2024-II de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, integrado de la siguiente manera: Jefe de la Facultad de Educación - Presidente; Jefe de la Facultad de Arte - Miembro y Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - Secretario Técnico;

Que, con la Resolución Presidencial N° 474-2024-UNADQTC/PCO de fecha 20 de agosto de 2024 se aprueban las Bases del Concurso Público para Contrata Docente N° 004-2024-UNADQTC para el semestre 2024-II de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, las mismas que contienen el cronograma y anexos que forman parte integrante de dicha Resolución;



Que, mediante el Informe N° 577-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 10 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico eleva la Carta N° 005-2024-UNADQTC/COM.CONTRATA DOCENTE 004 - 2024 II a través de la cual, la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contrata Docente y personal de apoyo académico para el semestre 2024-II remite el informe final del concurso de contrata docente 2024-II, indicando que sesenta y un (61) postulantes han obtenido la condición de ganador/a, además se comunica que de acuerdo a las consideraciones expuestas en el numeral 3.6 de las bases del proceso de convocatoria y al Acta de Adjudicación del personal docente – concurso de contratación docente N° 004-2024-UNADQTC, ocho (08) postulantes que han alcanzado al puntaje mínimo, han sido adjudicados a las plazas desiertas teniendo en cuenta los requisitos mínimos, de los cuales, dos (02) postulantes desistieron a adjudicar a dichas plazas, quedando diez (10) plazas desiertas, recomendando derivar a quien corresponda formalizar los contratos de los ganadores quienes ocuparan las plazas vacantes del proceso de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma de las Bases mediante acto resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 31-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 10 de setiembre de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR los resultados finales del Concurso de Contrata Docente 2024-II, para la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme a la Carta N° 005-2024-UNADQTC/COM.CONTRATA DOCENTE 2024 II.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: APROBAR la contrata a partir del 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2024 del personal docente contratado para el semestre 2024-II, con cargo a 40 horas en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy



COMISIÓN ORGANIZADORA



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en la Sede Central, Sede Desconcentrada de Calca y la Sede Desconcentrada de Checacupe;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el informe con los resultados finales del Concurso de Contrata Docente 2024-II, para la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme a la Carta N° 005-2024-UNADQTC/COM.CONTRATA DOCENTE 2024 II y al Acta de Adjudicación del Personal Docente - Concurso de Contratación Docente N° 004-2024-UNADQTC.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la contrata a partir del 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2024 del personal docente contratado para el semestre 2024-II, con cargo a 40 horas en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en la Sede Central, Sede Desconcentrada de Calca y la Sede Desconcentrada de Checacupe, con las especificaciones que se detallan a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	VIGENCIA	CONDICION
1	RODRIGUEZ CASASVERDE AMELIA	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
2	HUAYHUACA HERMOZA MARUJA	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
3	MONTOYA MONTUFAR VICENTE FREDY	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
4	INQUILLAY QUISEP JAIME	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
5	COTRADO PAURO MARYLIN	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
6	PACCHA MIRANO ELIAS	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
7	GUEVARA VALENCIA MANUEL VÍCTOR	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
8	LUYCHO HUAMÁN ALBARO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
9	MEJIA RAMIREZ JULIAN	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
10	SILLOCA OJEDA ABEL	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
11	MELLADO SALAZAR ANA MARÍA	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
12	VALDERRAMA ESCALANTE GONZALO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
13	HUAMANI CCOMPI GABRIEL	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO



COMISIÓN ORGANIZADORA



14	SANI GALARRETA EDWIN	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
15	CARREÑO ZARATE JOSÉ LUIS	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
16	MAMANI FLORES GUIDO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
17	CONDORI CHURA AGUSTÍN JOSÉ	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
18	PALMA ESCALANTE LUIS GILBERT	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
19	QUISPECURO NINA EDWIN JESÚS	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
20	CANLLA PACHECO FREDY	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
21	CHOQUE SEGOVIA ROLANDO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
22	CONDORI CHUNCHO CIRILO JAVIER	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
23	ESCOBAR CHAUCA GABRIELA FABIOLA	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
24	ESQUIVEL COLLANTES SUSAN VELUT	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
25	LEÓN MARISTANY ENRIQUE ALONSO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
26	SOTO QUISPE SAMUEL	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
27	HUAMÁN CONCHA LEONARDO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
28	PEZUA HUAMAN JESSICA JENNY	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
29	CALDERON CABALLERO ANGELICA	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
30	HUAYLLANI ALVAREZ JESÚS RUSBER	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
31	TORRES CANDIA WILFREDO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
32	MONTEAGUDO SUCNO NICOLAY	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
33	PANOCCA MERMA CLAUDIO ZENOBIO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
34	MAMANI MACHACA BERTHA	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
35	ACURIO GUEVARA ROCÍO DEL CARMEN	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
36	CHURATA CONDORI YENY ROXANA	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
37	PRADO SALAZAR GUIDO OSCAR	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
38	SAYRITUPA CUSIHUAMAN FERLYN	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
39	QUISPE QUISPE MARCIAL	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO



COMISIÓN ORGANIZADORA

40	ROJAS AMAR JUAN RODRIGO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
41	MALPARTIDA LOAIZA ANA MIRIAM	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
42	DÍAZ VERA TERESA DE JESÚS	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
43	HUAMAN ORTEGA WILFREDO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
44	CCOPA ALEGRE JENNEFER PAOLA	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
45	ÑAHUI MEJÍA ELIZABETH LEYDI	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
46	ARANIBAR PILARES BRANDY ELOY	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
47	CHAMPI ARRIOLA RICHARD ROGER	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
48	GONZALES BELLOTA SOLEDAD	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
49	CUENTAS MORALES DAMARIS ALEJANDRA SANDRA	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
50	NEIRA CHURATA ALDO	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
51	ITO CAMPOS JOSMELL ROMAIN	CUSCO	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
52	ARRIOLA HOLGADO ANGIE PAOLA	CALCA	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
53	SÁNCHEZ HUARHUA YELIZA	CALCA	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
54	GARCÍA MOSCOSO YARITNA	CALCA	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
55	DURAND GALEGOS TOMAS	CALCA	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
56	LEÓN QUISPE GERARDO	CALCA	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
57	SÁNCHEZ VILLASANTE GONZALO AVELINO	CUSCO-CALCA	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
58	MOLLOCONDO ESPINOZA PEDRO LEÓN	CHECACUPE	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
59	MOLLOCONDO ESPINOZA DIOMEDES LEÓN	CHECACUPE	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
60	LLALLA MERMA ANDRÉS	CHECACUPE	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
61	SOLORZANO CCAMA JAIME	CHECACUPE	DEL 09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO

**ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR** conforme a lo establecido en el numeral 3.6. de las Bases del Concurso de Contrata Docente N° 004-2024-UNADQTC y al Acta de Adjudicación del Personal Docente – Concurso de Contratación Docente N° 004-2024-UNADQTC, la adjudicación de las plazas vacantes a los docentes accesorios que obtuvieron el mayor puntaje en el proceso, a partir del 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, con cargo a 40 horas en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del



Cusco, Sede Central y Sedes Desconcentradas de Calca y Checacupe, con las especificaciones que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	VIGENCIA	CONDICION
1	ZAMALLOA JARA ROSA ANTONIA	CUSCO	09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
2	HUAMAN QQUELLON FERNI	CUSCO	09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
3	ARIAS LOAYZA DERLY GUISSELA	CUSCO	09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
4	DIAZ HUAMAN ALFREDO	CUSCO	09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
5	HUALLPAMAYTA ARAGON DANIEL LEONIDAS	CALCA	09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO
6	CASTILLO CASTILLO JULIO PASTOR	CALCA	09/09/2024 AL 31/12/2024	CONTRATADO

**ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER** que la remuneración mensual es de S/ 2,774.80 (dos mil setecientos setenta y cuatro soles con 80/100 soles), el mismo que incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable, conforme a lo establecido en el numeral 1.6. de las Bases y Cronograma del Concurso Público para Contrata Docente para el Semestre 2024-II.

**ARTÍCULO QUINTO. - DECLARAR** diez (10) plazas desiertas conforme a lo indicado en la Carta N° 005-2024-UNADQTC/COM.CONTRATA DOCENTE 2024 II y al Acta de Adjudicación del Personal Docente - Concurso de Contratación Docente N° 004-2024-UNADQTC, siendo las siguientes: Plaza N° 07, 34, 45, 56, 74, 77, 78, 79, 81 y 83.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Universidad ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)), bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
PRESIDENCIA  
M. Cs. Victor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

SECRETARIA GENERAL  
Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito